



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

<b>Unidad de Organización:</b>	Dirección Ejecutiva-Coordinación General de PROREGION.
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	Actividad Operativa: AOI00125002102 Gestión del Programa - PROREGION – 2472672. AEI.01.02 Inversiones y Mantenimientos para Contribuir a un Adecuado Nivel de Servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en Beneficio de los Usuarios.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio especializado en ingeniería civil de la PMO para la Coordinación General del Programa PROREGIÓN

### I. FINALIDAD PUBLICA

Contar con un especialista en ingeniería civil de la PMO para la coordinación general del programa PROREGION a fin de que coadyuve con el cumplimiento de metas y objetivos de Provias Descentralizado.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de un especialista en ingeniería civil de la PMO para la coordinación general del programa PROREGION que contribuye con la optimización de la atención oportuna de la información y coadyuve al cumplimiento de los objetivos del programa.

### III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- Presentar un plan de trabajo de las actividades a realizar hasta los 05 días calendario de iniciado el servicio.
- Realizar la identificación, evaluación, seguimiento y acompañamiento de los riesgos en las distintas etapas y áreas involucradas en los procesos de PROREGIÓN 1, para la gestión integral de los mismos.
- Revisión de los informes de los corredores viales alimentadores como los relevamientos de información y evaluación de condición.
- Análisis y revisión de soluciones básicas de los corredores viales alimentadores desde la etapa de perfil hasta la ejecución y comportamiento durante el periodo del servicio.
- Emitir opinión técnica, cuando lo solicite la Coordinación General de PROREGION, en temas relacionadas con su ámbito de competencia.
- Análisis y acompañamiento del cumplimiento de los niveles de servicio de los corredores viales alimentadores del programa.
- Seguimiento a la aprobación, actualización y estandarización de los planes de gestión vial.





- Apoyar en el seguimiento, monitoreo y generación de reportes sobre la implementación de la PMO del Programa PROREGION 1, a fin de evidenciar el cumplimiento de los compromisos contractuales con los prestatarios.
- De ser necesario, participar como miembro (titular o suplente) de los comités o CREP conformados para la conducción de los procesos de selección convocados que se encuentran en el marco del programa PROREGION 1.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el locador podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

##### 4.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculada con el RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente en servicios (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Contar con el equipo de protección personal adecuado (EPP) para la ejecución de las comisiones de servicio y/o trabajo de campo (supervisión y/o recepción de obras: puentes, carreteras, caminos vecinales y/o similares).
- Tener Certificado Único Laboral (<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>), el cual se deberá de presentar al día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio.

##### 4.2 Condiciones Particulares

- Formación Académica:
  - Ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de tres (03) años como residente de obra y/o jefe de oficina técnica y/o jefe de supervisión y/o supervisor de obras y/o Ingeniero residente y consultor de obra.
- Programa de especialización y/o diplomado (mínimo de 90 horas): en Gerencia de proyectos.
- Cursos (mínimo de 40 horas acumulativas): Residencia de obra en infraestructura vial y/o gestión de contrato de obras públicas y/o supervisión de obra.

Para acreditar la experiencia del proveedor, deberá adjuntar copia simple de contrato u orden de servicio con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o certificado de trabajo y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia.

#### V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.





## VI. SEGUROS (De corresponder)

Contar SCTR en salud y pensión, el cual se presentará, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio, el cual tendrá una vigencia desde el inicio del servicio hasta su culminación.

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central de PVD en Jr. Camaná N° 678-Lima, cuando la entidad lo requiera.

**PLAZO:** La duración del servicio será hasta noventa (90) días calendario, el mismo que se inicia a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción de la OS

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III de acuerdo con las labores que le sean asignadas.

- **Entregable N° 01:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- **Entregable N° 02:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- **Entregable N° 03:** hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

## I. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Coordinación General de PROREGIÓN, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## II. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer entregable: Luego de emitirse la respectiva conformidad.

## III. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)





La confidencialidad reserva absoluta en el manejo de información documentación la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

**IV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**V. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

De corresponder los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

**VI. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## VII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

XVI.1 Para todas las unidades organizacionales, en los casos que resulte aplicable, se deberá considerar lo siguiente:

Ítem	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de una o más actividades establecidas dentro de las "Características del Servicio" de los TDR. Se precisa que, este incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades	1.0% de la UIT vigente por actividad	Según el procedimiento indicado

fuerite: Memorando N° 003-2025-MTC/21.OA

XVI.2 Para aquellos locadores, cuyas características de los servicios incluyan como una de las actividades la conformación de Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP), se deberá considerar adicionalmente a todas las penalidades anteriores, las siguientes penalidades:

Ítem	Supuestos de aplicación de penalidad	Formula de calculo	Procedimiento
1	En caso no realice la solicitud de la etapa de absolución de consultas y observaciones al área usuaria y/o técnica (según corresponda), máximo al día siguiente, contabilizado desde su culminación o termino establecido en el cronograma primigenio.	7% de la UIT vigente por cada procedimiento de selección	Según el procedimiento indicado
2	En caso realice la postergación de la etapa de absolución de consultas y observaciones, por más de tres (3) días calendario, contabilizado desde la recepción de la absolución de las consultas y observaciones realizadas por el área usuaria y/o técnica.	5% de la UIT vigente por cada procedimiento de selección	Según el procedimiento indicado
3	En caso realice la postergación de la etapa de Admisión, Calificación y/o Evaluación, por más de siete (7) días calendario, contabilizado desde su culminación o termino establecido en el cronograma primigenio.	5% de la UIT vigente por cada procedimiento de selección	Según el procedimiento indicado





4	Encaso realice la postergación de la etapa otorgamiento de la Buena Pro, por más de un (1) día calendario, contabilizado desde su culminación o termino establecido en el cronograma primigenio.	7% de la UIT vigente por cada procedimiento de selección	Según el procedimiento indicado
---	--	--	---------------------------------

fente: Memorando N° 008-2025-MTC/21.OA

### Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":

Si el locador de servicio incurre en algunas otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará de consentimiento a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación mensual y/o del monto del entregable que corresponda.

### VIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

En ese sentido según lo establecido en el numeral 8.7.8 de la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA. "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provías Descentralizado", por lo cual se hará efectivo con las condiciones determinadas.



### IX. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

### X. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firmado digitalmente por:

  
 -----  
 Ing. GEAN HUAMAN JULCA  
 -Coordinador General- PROREGION  
 PROVÍAS DESCENTRALIZADO  
 Firma del solicitante

  
 -----  
 Ing. GEAN HUAMAN JULCA  
 -Coordinador General- PROREGION  
 PROVÍAS DESCENTRALIZADO  
 Firma del jefe de la Unidad Usuaría

-----  
**Firma de la Unidad Técnica**  
**(De corresponder)**

" Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml> "

